

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, CÉSAR HOLGUÍN ANGULO, FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES Y LICENCIADO FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- ÚNICO ASUNTO A TRATAR:
  - ANALIZAR LAS PETICIONES DE LOS CONCURSANTES RELATIVOS A LA EXCENCIÓN DE ETAPAS RELATIVAS AL CONCURSO PARA EL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO.
- 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.
  - 1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS

PRESENTES.

2.01.- EN USO DE LA VOZ CONCEDIDO LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN DA CUENTA A ESTE PLENO CON LOS DIVERSOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. JUECES ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, ANA MARÍA ELÍAS GONZÁLEZ ROSAS, ALVARO CASTILLA GARCÍA, MARÍA DOLORES MORENO ROMERO Y MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITAN A ESTE ÓRGANO COLEGIADO SE LES EXENTE DE DIFERENTES ETAPAS DE EVALUACIÓN, DE CONOCIMIENTOS, DE VALORES ÉTICOS, PSICOMÉTRICOS Y DEMÁS QUE INTEGRAN LA PROPIA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO NUMERARIO; HACIENDO INCAPÍÉ QUE DE ACUERDO AL ESCRITO DE LA LICENCIADA ANA CAROLINA VALENCIA REALIZÓ LOS EXÁMENES EN EL MES DE OCTUBRE DE 2018; SE TRATA DE UNA MISMA PLAZA QUE FUE CONVOCADA EN MARZO DEL AÑO PASADO, EL RESTO DE LOS PETICIONARIOS REALIZARON EL EXAMEN EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO PASADO, ES DECIR HACE APROXIMADAMENTE HACE 11 MESES, SE ENVIÓ LA LISTA A CONGRESO DEL ESTADO Y NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES OBTUVO LA MAYORÍA CALIFICADA PARA SU DESIGNACIÓN, POR LO QUE SE REGRESÓ LA LISTA A ESTE CONSEJO, PARA QUE CONVOCARA NUEVAMENTE SOBRE LA MISMA PLAZA, LISTA EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LOS COMPAÑEROS Y DEMÁS ASPIRANTES, PARA LO CUAL NOS SOLICITAN SE EXENTEN DE DICHAS ETAPAS Y SE LES TOMEN LAS MISMAS CALIFICACIONES QUE YA TIENEN EN ESTE MISMO CONCURSO QUE SE ESTÁ SUSTANCIANDO."

UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO A EFECTOS DE QUE AUTORICE LA EXENCIÓN DE LA APLICACIÓN DE EXAMENES A QUE HACEN REFERENCIA LOS JUECES EN SUS RESPECTIVOS ESCRITOS DE SOLICITUD, PARA LO CUAL, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO, PARA QUE HAGAN VALER SUS ARGUMENTOS Y RAZONAMIENTOS PUNTUALES AL RESPECTO.

ACTO SEGUIDO, CONTINUANDO EN EL USO DE LA VOZ, LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN MANIFIESTA: "YO LOS ENTIENDO COMO JUECES, ELLOS HAN PARTICIPADO EN MAS DE UNA OCASIÓN HAN ADQUIRIDO BUENAS CALIFCACIONES, POR ELLO LO PLANTEO A EFECTOS DE QUE SE LES EXENTE DE LAS ETAPAS QUE PRECISAN EN SUS ESCRITOS."

DE IGUAL MANERA, EN USO DE LA VOZ LA CONSEJERA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO MANIFIESTA: "YO NO ESTOY DE ACUERDO EN QUE NO SE LES APLIQUE LOS EXÁMENES, ESTAMOS HABLANDO DE UNA PLAZA NUEVA, EL CONCURSO ANTERIOR ERA CIVIL ESTA ES UNA PLAZA PENAL, BUSCANDO MÁS QUE NADA LA TRANSPARENCIA Y LA LEGITIMIDAD DEL CONCURSO, CONSIDERO QUE LAS CONDICIONES DEBEN SER PAREJAS PARA TODOS, AL NO EXISTIR PARÁMETROS PARA LA ELABORACIÓN DE EXÁMENES, EN CADA CONCURSO SON EXÁMENES DISTINTOS, Y AL EXISTIR OTRO CONSEJO, OTRA PLAZA NUEVA, UN NUEVO JURADO, EN ESE SENTIDO COMO PRESIDENTA DEL JURADO, CONSIDERO QUE DEBEMOS LLEVAR A CABO LOS EXÁMENES DE LA FORMA MÁS TRANSPARENTE POSIBLE, Y

SOMETERSE A LA EVALUACIÓN DE ASPIRAR A UN CARGO TAN HONORABLE COMO LO ES DE MAGISTRADO, NO CREO QUE CORRESPONDA EL EXENTARLOS DEL EXÁMEN DE CONOCIMIENTOS, SI YA PASARON LOS PREVIOS."

ASÍMISMO, EN USO DE LA VOZ CONCEDIDO A LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA MANIFIESTA: "CONSIDERO QUE ESTO NO ES UN PUNTO JURÍDICO, PUES NO ESTÁ EN NINGUNA LEGISLACIÓN, SINO ES UN PRECEDENTE QUE ASENTÓ ESTE CONSEJO COMO ÓRGANO EN SÍ, EL TOMAR EN CUENTA QUE LAS PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN DIVERSOS CONCURSOS, Y TOMANDO EN CUENTA QUE LA GUÍA DE ESTUDIOS FUERA LA MISMA Y DE NO EXISTIR REFORMAS A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PUDIERA PASARSE POR ALTO QUE SE LLEVARAN A CABO LOS EXÁMENES, CONSIDERANDO QUE SON PUROS JUZGADORES LOS SOLICITANTES DE LO MISMO Y NO ES LA TOTALIDAD DE LA LISTA, PUDIENDO DEJAR UNA ADVERTENCIA DE ESTE PLENO EN CUANTO A PRONUNCIARNOS DE TAL O CUAL MANERA, POR ENDE SOY DE LA IDEA DE QUE PUDIERAMOS EXENTARLES DEL EXÁMEN DE CONOCIMIENTOS."

DE IGUAL FORMA, EL CONSEJERO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES MANIFIESTA: "EN EL CASO PARTICULAR, ATENDIENDO A DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS Y CON RESPETO A LA DECISIÓN TOMADA ANTERIORMENTE POR EL PLENO, COINCIDO CON LA CONSEJERA DORA ILIANA GARCÍA EN EL SENTIDO DE QUE TIENEN QUE HACER LOS EXÁMENES, ES UN NUEVO PROCESO, SON CIRCUNSTANCIAS DISTINTAS, ES UN NUEVO JURADO, UNA PLAZA DISTINTA A LA

CONCURSADA CON ANTERIORIDAD, ES CANSADO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ESTE TIPO. LO SÉ, PERO PRECISAMENTE PONDERO QUE EN ESTOS PROCESOS EXISTEN DIVERSAS ARISTAS, Y SÍ PODEMOS DARLE LA MAYOR TRANSPARENCIA AL MISMO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD Y APEGÁNDOSE A LOS REQUISITOS, PUES EN LA CONVOCATORIA NO SE ESTABLECE ESA SALVEDAD Y DE APROBARLO SERÍA TANTO COMO IR EN CONTRA DE LA PROPIA CONVOCATORIA, POR ENDE MI OPINIÓN ES QUE TODOS HAGAN EL EXÁMEN."

A LO QUE LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, MANIFIESTA: "QUISIERA SER CONGRUENTE PORQUE EN SU MOMENTO YO REALICÉ ESA PETICIÓN Y NOS BENEFICIAMOS DE ESO, FUIMOS EXENTADOS DEL EXÁMEN."

POR OTRA PARTE, EN USO DE LA VOZ LA CONSEJERA DORA ILLIANA GARCÍA ANGULO, INTERVIENE PARA PRECISAR: "ES QUE FIRMAN LA CARTA DE QUE SE SOMETEN A LAS BASES DEL CONCURSO, Y UNA VEZ INSCRITOS PRESENTAN ESTO, YA EMPEZARON LOS EXÁMENES, HICIERON EL PSICOMÉTRICO, NO ES CONGRUENTE, LAS SITUACIONES SON DISTINTAS A LA QUE SEÑALAN, AHORITA YA EMPEZARON, SOLO PIDEN QUE SE EXENTE EL DE CONOCIMIENTO, NO ES CONGRUENTE NI JUSTO PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO ESTÁN EN ESAS MISMAS CONDICIONES."

DE IGUAL MANERA, EL CONSEJERO CÉSAR HOLGUÍN ANGULO PRECISA: "NO ES VÁLIDO, SIN EMBARGO SI SIMPATIZO CON LA IDEA DE QUE ESTOS JUECES YA CONCURSARON HACE POCO TIEMPO EN UN PROCESO SIMILAR, EN QUE YA DEMOSTRARON A TRÁVES DE SUS EXÁMENES TEÓRICOS Y

PRÁCTICOS QUE TIENEN EL NIVEL Y LA CAPACIDAD PARA DESENVOLVERSE COMO MAGISTRADO, ASIMISMO NO HA HABIDO CAMBIOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, CONSIDERO QUE ES IMPORTANTE E INCLUSO PLAUSIBLE QUE SE LES EXENTE DE PRACTICAR EL EXÁMEN, CREO QUE DE IGUAL MANERA ES ALGO EN QUE DEBEMOS TRABAJAR, RESPECTO A LA REGLAMENTACIÓN INTERNA, PUES ES IMPORTANTE PARA EL FUTURO, POR LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE LA MISMA NATURALEZA QUE SE APROXIMAN."

ACTO SEGUIDO LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA AGREGA: "SERÍA IMPORTANTE QUE EN LAS SUBSECUENTES CONVOCATORIAS SE DEJE ESTABLECIDO EN UNA DE LAS CLAUSULAS QUE POR NINGÚN MOTIVO SE LES VA A EXENTAR, SIEMPRE DEJAMOS LO CONTRARIO, QUE SE LES EXENTA, EN DADO CASO DE ASÍ LO DECIDIERA ESTE PLENO, QUE EN LAS SUBSECUENTES CONVOCATORIAS SE ESTABLEZCA DE ESA FORMA."

DE IGUAL FORMA, EN USO DE LA VOZ CONCEDIDO EL JUEZ CONSEJERO LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO MANIFIESTA: "ME SUMO A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA DORA ILIANA GARCÍA Y DEL CONSEJERO FRANCISCO JAVIER MERCADO, PORQUE TOMANDO EN CUENTA QUE VA PARA UN AÑO DE HABER APLICADO EL EXÁMEN, DE IGUAL MANERA LA CONVOCATORIA ES MUY CLARA, EL PUESTO AL QUE ESTÁN ASPIRANDO ES DE GRAN RELEVANCIA Y DEBEMOS TOMAR EN CUENTA QUE AÚN Y CUANDO SON JUECES, NO DEBEMOS HACER EXEPCIONES, SINO EN TODO CASO APLICAR IGUALDAD, LOS JUECES ESTÁN PLENAMENTE

CAPACITADOS, POR ENDE NADA DEBE IMPEDIRLES HACER EL EXÁMEN, EXISTE OTRO JURADO Y SON OTRAS CIRCUNSTANCIAS, ASIMISMO CONSIDERO QUE ES SANO PARA DAR MENSAJE DE TRANSPARENCIA HACIA LA SOCIEDAD, QUE TODO EL PROCEDIMIENTO ES CON LA MAYOR CLARIDAD Y TRANSPARENCIA."

POR ÚLTIMO EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PRECISA: "RESPETO MUCHO A MIS COMPAÑEROS, SÉ LO QUE SIGNIFICA ESTAR CONCURSANDO, SOBRETUDO POR LO QUE IMPLICA EL AMPLIO MATERIAL QUE ABARCAN LOS EXÁMENES, Y CUANDO HE TOCADO EL TEMA HA SERVIDO EN UNA BUENA MEDIDA PARA QUE EN UN MOMENTO DADO SE REALICE, QUE LAS PERSONAS QUE HAN SIDO DESIGNADAS COMO MAGISTRADOS, SON PERSONAS DE CARRERA JUDICIAL Y QUE SON CONOCEDORES DEL TEMA Y HOY EN DÍA REPRESENTAN EL ALTO HONOR DE SER MAGISTRADO, SIN EMBARGO AL ESTAR COMO REPRESENTANTE DE TODOS USTEDES ME IMPORTA MUCHO LA TRANSPARENCIA, PONDERANDO LOS PRINCIPIOS QUE EXISTEN, POR ELLO MI VOTO ES TENDIENTE A DAR UN MENSAJE DE TRANSPARENCIA, DE LEGITIMACIÓN, Y MÁS POR ESTAR PARTICIPANDO EN UN CONCURSO DEL ALTO HONOR DE SER MAGISTRADO."

EN CONSECUENCIA DE TODO LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA RELATIVA A QUE NO SE EXENTE DE LOS EXÁMENES SOLICITADOS POR LOS JUECES EN LOS ESCRITOS DE REFERENCIA, MANIFIESTANDO SU VOTO A FAVOR LOS CC.

CONSEJEROS MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES,  
LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA  
ANGULO Y FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES.

ASÍMISMO SE HACE CONSTAR SU VOTO EN CONTRA DE LA  
PROPUESTA, HECHO VALER POR LAS CC. MAGISTRADAS  
CONSEJERAS COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN Y SONIA  
MIREYA BELTRÁN ALMADA, ASÍ COMO POR EL CONSEJERO  
CESAR HOLGUÍN ANGULO, POR LOS MOTIVOS Y ARGUMENTOS  
PRECISADOS CON ANTELACIÓN.

POR ÚLTIMO, EN USO DE LA VOZ, LA MAGISTRADA  
COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN MANIFIESTA:  
"QUISIERA QUE QUEDE MUY CLARO, EN EL CASO DE LA  
LICENCIADA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ, HACER  
INCAPIÉ QUE SI BIEN ES CIERTO ELLA RENUNCIÓ A ESA  
EVALUACIÓN QUE TENÍA HACE SEIS MESES QUE HIZO EL  
EXÁMEN, TAMBIÉN LO ES QUE SE TRATA DE OTRO  
CONCURSO, NO OBSTANTE QUE NO HAYAN TRANSCURRIDO  
LOS SEIS MESES; Y EN EL CASO DE LOS DIVERSOS  
SOLICITANTES QUE EL TEMA SE DECIDE TAMBIÉN POR EL  
TIEMPO TRANSCURRIDO AL DE LA PRIMERA CONVOCATORIA,  
MOTIVO POR EL CUAL NO SE LES EXENTA EN EL PRESENTE  
PROCESO DE EVALUACIÓN, PREPONDERANDO SOBRE TODO EN  
VIRTUD DE LA TRANSPARENCIA."

POR ÚLTIMO EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ  
MORALES PRECISA: "CREO ATINADO TAMBIÉN LA  
OPORTUNIDAD DE IR AFINANDO QUE EN LA PRÓXIMA  
CONVOCATORIA, SE LES COMUNIQUE A LOS ASPIRANTES  
QUE NO HABRÁ NINGUNA EXENCIÓN."

LA MAGISTRADA COLUMBA SOLICITO EL APOYO DEL



CONSEJERO EN LA COMISIÓN ACADÉMICA, AHORA QUE LA PRESIDE CON SU EXPERIENCIA, PUDIERA APOYARNOS CON EL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL Y SE SOMETA PROPUESTA RESPECTIVA AL PLENO, PARA QUE EN LOS PRÓXIMOS PROCEDIMIENTOS QUE SE VIENEN."

EN CONSECUENCIA DE TODO LO ANTERIOR, EL PLENO DEL CONSEJO DETERMINA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE EXÁMEN DE LOS SOLICITANTES, POR PREPONDERAR LA TRANSPARENCIA Y POR LOS MOTIVOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN, EN VIRTUD DE LO MISMO EN LOS FUTUROS CONCURSOS SE DETERMINA QUE NO SE VA A EXENTAR NINGUNA ETAPA, ELLO A EFECTOS DE QUE SE DEJEN DE INVOCAR PRECEDENTES.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR MAYORÍA DE 04 VOTOS A FAVOR Y 03 EN CONTRA DE LA PROPUESTA PLANTEADA, SE ACORDÓ NO EXENTAR DE LAS DIVERSAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA PROPIA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO NUMERARIO, SOLICITADAS POR LOS CC. JUECES ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, ANA MARÍA ELÍAS GONZÁLEZ ROSAS, ALVARO CASTILLA GARCÍA, MARÍA DOLORES MORENO ROMERO Y MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA, ELLO EN VIRTUD DE PREPONDERAR LA TRANSPARENCIA DEL CONCURSO Y POR LOS DIVERSOS MOTIVOS ANTERIORMENTE PRECISADOS. DE IGUAL MANERA, QUEDA ESTABLECIDO QUE

PARA FUTURAS OCASIONES NO SE HABRÁ DE EXENTAR DE  
NINGUNA ETAPA DE LOS CONCURSOS DE ESTA NATURALEZA,  
LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDA;  
CONSEQUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA  
JUDICIAL PARA QUE DE EL DEBIDO SEGUIMIENTO.

3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.  
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.  
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA EMELDA AMADOR GUILLÉN  
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO.  
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA ILIANA GARCÍA ANGULO.  
CONSEJERA.

LIC. CÉSAR HOLGUÍN ANGULO.  
CONSEJERO.

LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES.  
CONSEJERO.

LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA.  
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.